

INE no aplica sanción por informe del Presidente

El instituto lamenta que el Ejecutivo no atienda las sentencias en materia electoral

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) lamentó que el presidente Andrés Manuel López Obrador no atienda las sentencias que se dictan desde la autoridad administrativa electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), respecto a no difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE decidió no aplicar medidas cautelares por el informe de los primeros 100 días del cuarto año de gobierno, que el Ejecutivo rindió el pasado martes.

Las consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala consideraron que no podían dictar las medidas cautelares solicitadas por el PRD, toda vez que se trató de hechos consumados; sin embargo, ambas recordaron que están en curso las campañas electorales en seis entidades del país y es necesario respetar la ley electoral.

El PRD denunció al presidente Andrés Manuel López Obrador por el mensaje del pasado martes, al considerarlo propaganda gubernamental que podría afectar procesos electorales en curso.

La consejera Claudia Zavala, sin embargo, pidió que se deje asentado que un tema similar fue resuelto en el pasado, y en donde la Sala Regional Especializada y la Sala Superior, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dictaron sentencia sobre que ese tipo de actos sí constituyen propaganda gubernamental personalizada.

Ayer, la comisión también declaró la improcedencia de la solicitud de medidas cautelares pedidas por el PAN en contra de Morena y de Mario Delgado Carrillo, presidente nacional de este partido, por la presunta difusión indebida del proceso de la revocación de mandato. ●



El INE recordó que hay en curso elecciones en seis estados.